



MEMORANDO

8-9208-101-

Barranquilla,

PARA: Doctora Jacqueline Rojas Solano, Directora SENA. Regional Atlántico

DE: Subdirector del Centro Industrial y de Aviación.

ASUNTO: Solicitud de Autorización.

Con el fin de que se efectúe el trámite de autorización de contratación de prestación de servicios personales de carácter temporal de siete (7) personas naturales para **Apoyar las actividades inherentes a los diferentes procesos en las áreas administrativas del Centro Industrial y de Aviación** por valor de **Doscientos cinco millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos (\$205.575.676)**, no incluye gravamen de I.V.A. y Cuatro por Mil, le hacemos llegar debidamente diligenciados los formatos soportes.

C.D.P N°: 220 del 09 de enero de 2020

Le agradezco apoyarnos en el trámite oportuno de esta solicitud.

Cordial saludo,

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector Centro Industrial y de Aviación

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar en las actividades inherentes a los diferentes procesos en las áreas administrativas del Centro Industrial y de Aviación.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Descritas en la tabla del punto No.4 del presente documento: Capacidad, idoneidad y/o experiencia del contratista:</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Descrita en la tabla del punto No.4 del presente documento: Capacidad, idoneidad y/o experiencia del contratista</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para la contratación de las necesidades establecidas en los puntos No. 4 y 6 del presente estudio previo la suma de Doscientos cinco millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos (\$205.575.676). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades.</i>
PLAZO:	<i>Descritos en la tabla del punto No.6 del presente documento.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Barranquilla</i>
SUPERVISOR:	<i>CARLOS GIRALDO, IBETH TEJERA, MARYURIS CERVANTES</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En la convocatoria número 436 de 2017 se propuso proveer las vacantes existentes en el Centro Industrial y de Aviación, proveyendo cargos a nivel profesional y asistencial administrativo, pero ello no fue suficiente para llenar el total de las vacantes existentes y así cumplir con la misión de formación del Centro Industrial y de Aviación, por lo que se hace necesaria la contratación de personas con la idoneidad y experiencia requerida para apoyar los procesos administrativos y de Apoyo a la Gestión en aras de la formación profesional del Centro Industrial y de Aviación de la regional Atlántico en la vigencia 2020, todo en cumplimiento de su plan operativo anual.

El objetivo de la contratación es cumplir con el plan de contratación del Centro Industrial y de Aviación, inmerso dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Sena Regional Atlántico para la presente vigencia, previo al análisis realizado por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Industrial y de Aviación, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación

de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios de siete (7) personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para cubrir la totalidad de esta contratación, el Centro Industrial y de Aviación requiere recursos por la suma de **Doscientos cinco millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos (\$205.575.676)**, y para tal fin cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales mediante la expedición del C.D.P N° 220 del 09 de enero de 2020.

Los términos y descripción de estas necesidades a satisfacer se encuentran establecidos en la tabla inserta en el punto 4° del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad de la contratación.

2. Obligaciones específicas y Generales:

2.1 Obligaciones específicas por parte del Contratista: Las obligaciones especificadas por parte del contratista se encuentran determinada en la tabla anexa en el punto 4° del presente estudio previo.

Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA.

2.2 Obligaciones Generales. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos a los servicios de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Además, el contratista debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los portes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.3 Por parte del SENA.- Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

3. Identificación del contrato a celebrar: El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista:

OBJETO DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PERFIL		
		CAPACIDAD	IDONEIDAD	EXPERIENCIA RELACIONADA (Meses)
Prestar los servicios técnicos para Apoyar la gestión y organización normalizada de la biblioteca, así como la prestación de los servicios de información físicos y digitales disponibles en el Sistema de Bibliotecas SENA (SBS)	Atender y orientar a los usuarios de la biblioteca, apoyándose en las herramientas utilizadas para los servicios de referencia y préstamo, tales como catálogo público en línea, bases de datos, colecciones y módulo de circulación y préstamo. Apoyar los procesos de ingreso de ejemplares y holdings en el software bibliográfico utilizado por el Sistema de Bibliotecas y realizar la preparación física de las colecciones	Bibliotecas, educación, ciencias sociales, literatura, sistemas de información o áreas afines	Servicio al cliente, archivo, sistemas,	6
Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Intérprete de Lengua de Señas Colombiana en los programas de: automotriz, confecciones, aviación, madera y muebles, sistemas y calzado; en los contextos que cuentan con aprendices con discapacidad auditiva.	Prestar servicios de interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC) y viceversa, a los aprendices con discapacidad auditiva que se encuentran en los programas de formación titulada y complementaria que imparte el Centro de Formación. o Participar en los grupos trabajo interdisciplinarios que se conformen para la implementación de la Resolución 1726 Política Institucional de Discapacidad, dentro y fuera de la institución, previa concertación con las áreas involucradas. o Participar en el desarrollo de material incluyente para facilitar el acceso a la comunicación y formación de los aprendices sordos en la Regional. Concertar y elaborar un plan de trabajo con el supervisor del contrato por el tiempo que dure la contratación. Apoyar las demás áreas de la Regional (Agencia Pública de Empleo, Relaciones Corporativas, Bienestar al Aprendiz, entre otras) que demanden su servicio cuando se involucren personas sordas, previa programación con el área respectiva. Presentar informes con evidencias digitales (videos y/o audios, etc.) que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato en los formatos definidos por el sistema gestión de calidad de la Entidad. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto de contrato. Acompañar y hacer seguimiento de aprendices con limitación auditiva en su proceso de formación. Prestar servicio de interpretación de lenguaje de señas en los espacios en que lo requiera en supervisor del contrato. Asistir a las reuniones, encuentros y demás eventos que deban asistir los aprendices con limitación auditiva.	Bachiller, técnico o profesional en cualquier área de conocimiento	Certificar la aprobación del nivel intermedio I expedido por Fenascal. En caso de no culminar presentar la evaluación de competencias lingüísticas en Lengua de Señas Colombiana, en FENASCOL, o una certificación de asociación de sordos y/o asociación de intérpretes debidamente constituida en donde se reconozca como persona idónea para prestar servicios de interpretación. La asociación debe presentar evidencias de estar debidamente constituida.	15
Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Intérprete de Lengua de Señas Colombiana en los programas de construcción, artes gráficas y gestión, en los contextos que cuentan con aprendices con discapacidad auditiva.	Prestar servicios de interpretación de español a Lengua de Señas Colombiana (LSC) y viceversa, a los aprendices con discapacidad auditiva que se encuentran en los programas de formación titulada y complementaria que imparte el Centro de Formación. o Participar en los grupos trabajo interdisciplinarios que se conformen para la implementación de la Resolución 1726 Política Institucional de Discapacidad, dentro y fuera de la institución, previa concertación con las áreas involucradas. o Participar en el desarrollo de material incluyente para facilitar el acceso a la comunicación y formación de los	Bachiller, técnico o profesional en cualquier área de conocimiento	Certificar la aprobación del nivel intermedio I expedido por Fenascal. En caso de no culminar presentar la evaluación de competencias lingüísticas en Lengua de Señas Colombiana, en FENASCOL, o una certificación de asociación de sordos y/o asociación	15



	<p>aprendices sordos en la Regional.</p> <p>Concertar y elaborar un plan de trabajo con el supervisor del contrato por el tiempo que dure la contratación. Apoyar las demás áreas de la Regional (Agencia Pública de Empleo, Relaciones Corporativas, Bienestar al Aprendiz, entre otras) que demanden su servicio cuando se involucren personas sordas, previa programación con el área respectiva. Presentar informes con evidencias digitales (videos y/o audios, etc.) que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato en los formatos definidos por el sistema gestión de calidad de la Entidad. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto de contrato. Acompañar y hacer seguimiento de aprendices con limitación auditiva en su proceso de formación. Prestar servicio de interpretación de lenguaje de señas en los espacios en que lo requiera el supervisor del contrato. Asistir a las reuniones, encuentros y demás eventos que deban asistir los aprendices con limitación auditiva.</p>		<p>de intérpretes debidamente constituida en donde se reconozca como persona idónea para prestar servicios de interpretación. La asociación debe presentar evidencias de estar debidamente constituida.</p>	
<p>Prestar servicios personales para Ejecutar los procesos administrativos necesarios para garantizar la contratación oportuna de Instructores y servicios personales requeridos para desarrollar los procesos formativos y del centro industrial y de aviación.</p>	<p>Legalizar contratos de servicios personales del centro, acorde a la normatividad legal y lineamientos institucionales. Gestionar el pago a los contratistas de servicios personales del centro, previa verificación de recibido a satisfacción por el servicio prestado. Elaborar informes oficiales de los procesos de contratación de servicios personales para presentar a los entes de control. Apoyar actividades de supervisor del cumplimiento de contratos del proceso. Apoyar la elaboración de conceptos jurídicos concernientes a los procesos de contratación del centro. Realizar revisiones, evaluaciones, conceptos y responder a requerimientos de tipo jurídico del proceso de contratación administrativa y demás que requiera el centro. Monitorear la ejecución de obligaciones contractuales del personal contratista del centro. Diseñar e implementar procedimientos y registros de evaluación y reevaluación de proveedores. Elaborar informes de los procesos de contratación de adquisiciones y servicios para entregar a los entes de control. Apoyo en proyección de respuestas de PQRS correspondiente a adquisición de bienes y servicios.</p>	<p>Profesional - Abogado</p>	<p>Abogado con conocimientos en recursos humanos, gestión de calidad, contratación pública, contratación de personal, gestión pública, derecho administrativo, ofimática y sistemas de información.</p>	<p>18</p>
<p>Prestar los servicios personales de organización y control de las actividades de gestión de apoyos económicos de aprendices del Centro Industrial y de Aviación, según las políticas y normas vigentes.</p>	<p>Gestionar información en el aplicativo SOFIA Plus para el trámite de pagos de apoyos de sostenimiento Regular y FIC, Apoyar las acciones del proceso apoyo a sostenimiento, en el área de formación profesional, elaborando documentos, resoluciones, correos electrónicos. Gestionar el archivo generados por el proceso de apoyo de sostenimiento. Responder de manera oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato. Apoyar en la digitación y cargue de información para realizar pagos de servicios de residencias y otros gastos asociados a pagos de aprendices del centro. Apoyar en la gestión administrativa, financiera y publica el proceso de apoyo de sostenimiento para los aprendices del Centro, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente que rige en materia.</p>	<p>auxiliar contable, técnico en asistencia administrativa, o tres años de educación superior en áreas administrativas, jurídicas y/o afines</p>	<p>Gestión documental, archivo, servicio atención al cliente, gestión pública.</p>	<p>6</p>
<p>Prestar los Servicios personales para apoyar la movilidad de las aulas móviles a los diferentes municipios del departamento del Atlántico para la formación de aprendices del centro industrial y de aviación .</p>	<p>Movilizar las aulas móviles a los diferentes municipios del departamento. Conducir teniendo en cuenta las normas de tránsitos y las señalizaciones viales vigentes. Velar por su seguridad y la del vehículo que conduce.</p>	<p>Bachiller, Técnico, Tecnólogo, o Profesional con licencia de conducción</p>	<p>Conducción, Normas de tránsitos, señalizaciones viales y relaciones interpersonales.</p>	<p>12</p>
<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol,</p>	<p>1) Prestar apoyo técnico en todas las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento, evaluación y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol - SIGA en su Centro de Formación y las sedes</p>	<p>Profesional Universitario titulado en Ingeniería Industrial.</p>	<p>En las normas de gestión de la calidad y/o ambiental y certificar formación como Auditor en las mismas</p>	<p>36</p>

<p>bajo los referentes de las Normas Técnicas ISO 9001 y 14001, 27001, 50001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional en el Centro Nacional Colombo Alemán, y Centro Industrial y de Aviación y sus sedes adscritas.</p>	<p>adscritas.</p> <p>2) Realizar acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reintroducción al personal administrativo e instructores sobre el SIGA.</p> <p>3) Programar, realizar y documentar las visitas de verificación, a las instalaciones de las sedes a cargo o que sean designadas desde la Dirección General, para establecer oportunidades de mejora que aseguren el cumplimiento de los lineamientos institucionales y los requisitos legales.</p> <p>4) Acompañar al centro de formación en la implementación de las estrategias que permitan la apropiación del MIPG y el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección General.</p> <p>5) Orientar a las dependencias asignadas en la correcta identificación, análisis y evaluación de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, así como en la correcta identificación y aplicación de controles y tratamientos para prevenir su materialización y para mitigar sus posibles efectos de acuerdo con la metodología establecida por la Entidad.</p> <p>6) Apoyar la realización de los ejercicios de evaluación del desempeño por dependencias, la rendición de cuentas a la ciudadanía, las auditorías Regionales y/o Nacionales y la elaboración de informes de gestión requeridos por la entidad, entes de control relacionados con los sistemas de gestión del SENA y el Comité Primario de Centro.</p> <p>7) Registrar y hacer seguimientos a los hallazgos por diferentes fuentes de mejora de todos los sistemas que conforman el SIGA y apoyar a la alta dirección en la identificación de las causas.</p> <p>8) Asegurar que la información documentada requerida por la Dirección General sea reportada con oportunidad, calidad y pertinencia, en temas tales como riesgos, oportunidades, contexto, insumos de revisión por la Dirección y demás documentación requerida por los Sistemas de Gestión de la Entidad.</p> <p>9) Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de control de calidad y orientar las acciones en caso de presentarse salidas no conformes, así como reportar las acciones y evidencias correspondientes en la plataforma compromiso.</p> <p>10) Participar en el seguimiento, análisis y evaluación de los indicadores de la dependencia a cargo, gestionar la formulación de acciones cuando se presenten incumplimientos reiterativos y conservar información documentada de las acciones tomadas.</p> <p>11) Realizar las actividades requeridas para lograr la articulación de los Sistemas de Gestión que la Entidad implemente.</p> <p>12) Cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada de sistema integrado de gestión de la entidad.</p> <p>13) Realizar acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reintroducción al personal administrativo e instructores sobre el SIGA, especialmente los relacionados con: implementación de la información documentada de los Procesos, análisis del contexto, grupos de valor y satisfacción de sus necesidades y expectativas, riesgos operativos y de corrupción, salidas no conformes, planes de mejoramiento y tablas de retención documental. Monitorear los cambios en el contexto interno y externo y presentarlo ante el Comité Primario como posibles fuentes de Riesgos u Oportunidades para que los Líderes de Proceso gestionen lo de su competencia. Apoyar la realización de los ejercicios de evaluación del desempeño por dependencias y de la rendición de cuentas a la ciudadanía y socializar los resultados de las mismas para</p>		<p>normas.</p> <p>Temas relacionados: Planes de mejoramiento, gestión del riesgo, medición, análisis y mejora y Modelo Integrado de Planeación y Gestión</p>	
---	---	--	--	--

	<p>que se tomen acciones de mejora. Programar, realizar y documentar las visitas de verificación a las instalaciones de las Sedes a cargo para establecer oportunidades de mejora que aseguren el cumplimiento de los lineamientos institucionales y los requisitos legales. Realizar trimestralmente monitoreo, seguimiento, verificación y evaluación a la gestión que los Líderes de proceso reporten como resultado de las orientaciones recibidas por el Líder SIGA. Presentar informes a la Dirección Planeación y Direccionamiento Corporativo ? Grupo de Mejora Continua Institucional y ante el Comité Primario en las fechas y condiciones que se establezcan. Registrar hallazgos por diferentes fuentes de mejora, identificados a partir del monitoreo, seguimiento, verificación y evaluación y apoyar a la alta dirección en la identificación de las causas.</p>			
--	--	--	--	--

5. Domicilio contractual: El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es en la ciudad de barranquilla y/o los municipios del departamento del Atlántico.

6. Plazo de Ejecución del contrato: El plazo en meses y días aparece discriminado en la siguiente tabla, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2020.

OBJETO CONTRACTUAL	Meses	Días	Inicio	Terminación	Costo Hora o costo honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) Sin el 4/1000
			(D-M-A)	(D-M-A)		
Prestar los servicios técnicos para Apoyar la gestión y organización normalizada de la biblioteca, así como la prestación de los servicios de información físicos y digitales disponibles en el Sistema de Bibliotecas SENA (SBS)	10	15	03/02/2020	18/12/2020	\$ 2.640.443	\$ 27.724.651
Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Intérprete de Lengua de Señas Colombiana en los programas de: automotriz, confecciones, aviación, madera y muebles, sistemas y calzado; en los contextos que cuentan con aprendices con discapacidad auditiva.	10	0	02/02/2020	02/12/2020	\$ 2.121.800	\$ 21.218.000
Prestar los servicios personales de carácter temporal, como Intérprete de Lengua de Señas Colombiana en los programas de construcción, artes gráficas y gestión, en los contextos que cuentan con aprendices con discapacidad auditiva.	10	0	02/02/2020	02/12/2020	\$ 2.121.800	\$ 21.218.000
Prestar servicios personales para Ejecutar los procesos administrativos necesarios para garantizar la contratación oportuna de Instructores y servicios personales requeridos para desarrollar los procesos formativos y del centro industrial y de aviación.	11	15	16/01/2020	30/12/2020	\$ 4.500.000	\$ 51.750.000
Prestar los servicios personales de organización y control de las actividades de gestión de apoyos económicos de aprendices del Centro Industrial y de Aviación, según las políticas y normas vigentes.	11	15	16/01/2020	30/12/2020	\$ 1.591.350	\$ 18.300.525
Prestar los Servicios personales para apoyar la movilidad de las aulas móviles a los diferentes municipios del departamento del Atlántico para la	10	15	02/02/2020	17/12/2020	\$ 1.600.000	\$ 16.800.000

GTH-F-075 V.04

formación de aprendices del centro industrial y de aviación .						
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol, bajo los referentes de las Normas Técnicas ISO 9001 y 14001, 27001, 50001 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional en el Centro Nacional Colombo Alemán, y Centro Industrial y de Aviación y sus sedes adscritas.	11	15	16/01/2020	30/12/2020	\$ 4.223.000	\$ 48.564.500

7. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

8. Valor del contrato y justificación: El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General.

Se fija como valor total para el contrato la suma de **Doscientos cinco millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y seis pesos (\$205.575.676)**. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: por mensualidades tal y como se discrimina en la tabla anexa al numeral 6 del presente estudio previo y proporcionalmente por el número de días del último mes del contrato.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 1232 de 2013 o la que la modifique o sustituya.

9. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos: Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

10. Garantías que debe asumir el contratista: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra,

cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

11. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de Ibeth del socorro Tejera Morales, Carlos Girardo y Maryuris Cervantes.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X.

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____.

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto: Que el centro de formación revisara y validara la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de enero de 2020.



JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector Centro Industrial y de Aviación

Elaboró: Stephany Díaz Rodríguez

Revisó: María Teresa Argote Jutinico

